



## AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que dentro del procedimiento coactivo No. 124-2014, se ha señalado para el día **23 de septiembre del 2026, desde las 13h00 hasta las 17h00**, para que tenga lugar en Primer Señalamiento, El REMATE, al contado de los bienes inmuebles, consistentes en: **a).-Oficina No.901 del noveno piso alto y su correspondiente alícuota de 5.24% del Edificio 5-0** construido sobre el solar 13 de la manzana 23 de la parroquia Rocafuerte, ubicado en las calles Chimborazo entre Clemente Ballén y Aguirre de esta ciudad de Guayaquil; área total 79,60, metros cuadrados con código catastral No. 030023-013-0-10-1 ; y **b).-Oficina No. 902 del noveno piso alto y su correspondiente alícuota de 2.82% del Edificio 5-0**, construido sobre el solar 13 de la manzana 23 de la parroquia Rocafuerte, ubicado en las calles Chimborazo entre Clemente Ballén y Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, área total 37,45 metros cuadrados, con código catastral No. 030023-013-0-10-2. Para el efecto, realícense las publicaciones en el diario los días 03 de agosto del 2026, 17 de agosto del 2026 y 31 de agosto del 2026. El valor del avalúo total de los inmuebles materia del presente remate es el de USD 53.730,30 Cincuenta y tres mil setecientos treinta con 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América. De conformidad con el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil, el remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo. **SEGUNDO.** - En atención a lo prescrito en el Art. 457 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, los postores (*personas naturales o jurídicas*) que deseen participar en este remate deberán justificar su solvencia económica y experiencia en el negocio; por lo que, presentarán su solicitud dirigida a la Señora Jueza Delegada de Coactiva del Banco Central del Ecuador para ser calificados, con 15 días de anticipación a la fecha del remate adjuntando la siguiente documentación: **Personas naturales:** **a.**-El número del procedimiento coactivo, el bien, el precio por el que presenta la postura, actividad económica del postor; **b.**-Sus generales de ley, a los que se incluirá su dirección domiciliaria, y correo electrónico para recibir notificaciones de ley; **c.**- Actividad económica del postor al que adjuntará copia del RUC; y **d.** -Declaración Juramentada sobre la licitud y procedencia de los fondos con los cuales pagará el valor del bien a rematarse; debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión. **Personas jurídicas:** **a.**-Solicitud suscrita por el Representante legal dirigido a la Delegada de Coactiva del Banco Central del Ecuador; con sus generales de ley, el número del procedimiento coactivo, a los que se incluirá, el bien, el precio por el que presenta la postura razón social, dirección y correo electrónico para recibir notificaciones de ley; **b.** -Copia certificada del nombramiento vigente del Representante legal; **c.**-Actividad económica al que adjuntará copia del RUC de la persona jurídica; **d.**-Balances auditados del año inmediato anterior presentados ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; **e.**-Declaración Juramentada del Representante Legal sobre la licitud y procedencia de los fondos con los cuales pagará el valor del bien a rematarse; debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión. Los interesados ingresarán la documentación para su calificación, en las ventanillas de la Unidad de Secretaría General Guayaquil del Banco Central del Ecuador, ubicadas en la planta baja del Edificio Banco Central del Ecuador/CFN, en las calles 9 de octubre # 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. **TERCERO.**-Las personas calificadas para participar en el remate deberán presentar su postura/oferta, ante la Secretaría de la Subgerencia de Coactiva y Recursos



Administrativos del Banco Central del Ecuador Zonal 8 Guayaquil, ubicado en las calles: Francisco P. Icaza No. 203, entre calles Pichincha y Pedro Carbo, Edificio ex Suizo, tercer piso, el día señalado para el remate desde las 13h00 horas hasta las 17h00, misma que estará dirigida a la Señora Jueza Delegada de Coactiva del Banco Central del Ecuador, en las que se deberá indicar lo siguiente: **a.**-El número del procedimiento coactivo, generales de ley, a los que se incluirá su correo electrónico para recibir notificaciones de ley; **b.** -El valor por el que presenta su postura acompañando el 10% de dicho valor, en cheque certificado, cheque de gerencia o transferencia a la orden del Banco Central del Ecuador. **CUARTO.** - El pago del valor total del inmueble a rematarse será de contado mediante transferencia bancaria o cheque certificado de gerencia, girado por uno de los bancos del sistema financiero nacional a la orden del Banco Central del Ecuador, incluido el 10% del valor que consignó inicialmente. El bien se remata en las condiciones que se encuentra, no se aceptan reclamos, por el estado o vicios redhibitorios ni de ninguna otra naturaleza ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien y las condiciones en las que se encuentra, a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que están ofertando. **QUINTO.** -El actuario del despacho observando lo dispuesto en el artículo 456 del Código de Procedimiento Civil, deberá: **5.1** Elaborar el aviso de remate correspondiente que se publicará por tres ocasiones en un Diario de mayor circulación; **5.2** Elaborar los carteles respectivos que trata la norma legal mencionada, y fijar los mismos en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia en la que está situado el bien o los bienes inmuebles objeto del remate. Póngase en conocimiento de la Subgerencia de Comunicación Estratégica del Banco Central del Ecuador, el extracto de aviso de remate correspondiente, a fin de que sea publicado en la página Web institucional del Banco Central del Ecuador, así como, publicado en uno de los diarios de mayor circulación. De acuerdo al artículo 461 del Código de Procedimiento Civil. Antes de cerrarse el remate, la parte deudora puede librar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda, intereses y costas. Por otra parte, todos los costos y gastos incluyendo alícuotas, impuestos prediales, tasas, u otros tributos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, será de cuenta y responsabilidad del adjudicatario. Para mayor información podrán acercarse a la Subgerencia de Coactiva y Recursos Administrativos del Banco Central del Ecuador Unidad Zonal 8 Guayaquil.

Lo que comunico al público para los fines de ley.

**AB. MARINO MERCADO MEDINA**  
**SECRETARIO DE COACTIVA**  
**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**